



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 105/2020

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de agosto de 2020, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36.510/2017 caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS UEP-PROSATE - NIVEL CENTRAL- EJERCICIO 2017.-";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2017 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 9.70 –SAF 094–UEP-PROSATE NIVEL CENTRAL

Que con fecha 16 de Julio de 2020, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V – N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2017, pagadas en los ejercicios 2017 y 2018 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 9.70 SAF 094–PROSATE- NIVEL CENTRAL, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 37/100 (\$129.036.131,37). Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martin MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mi: Roberto TEJADA